



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de OCTUBRE de 2023 - Año 19 - N° 779

1983-2023

40 años de
democracia

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

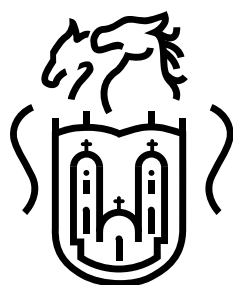
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:

SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:

SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.

Sec. Administrativo:

SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER

Pro-Sec. Legislativo:

SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE

Pro-Sec. Administrativo:

SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de OCTUBRE de 2023 - Año 19 - N° 779

1983-2023

40 años de
democracia

INDICE

DECRETOS.....2

DECRETO 1254-SIPyDU-2023
San Luis, 10 DE AGOSTO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.º I-05240093-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, actuación 1, la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, solicita autorización para llevar a cabo la ejecución de la obra "VEREDAS, CORDONES Y DÁRSENAS DE ESTACIONAMIENTO" UBICACIÓN: VEREDAS Y CORDONES – B.º EVA PERÓN ANEXO I - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, UBICACIÓN: DÁRSENAS DE ESTACIONAMIENTO – SOBRE CALLE LOS PUNTANITOS ENTRE CALLES LEGUIZAMO Y JUAN PEKOLJ / SOBRE CALLE CARLOS GARDEL ENTRE CALLES EL RECUERDO Y CASA DE PIEDRA – B.º CERRO DE LA CRUZ - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS" con un plazo de ejecución de 45 días corridos, y un presupuesto oficial de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$10.144.000,00), conforme al Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 24;

Que, la mencionada obra consiste en la construcción de veredas y cordones sobre calle Zoilo Concha frente a la Escuela Especial N.º 09-APADIS 8 y 2 (dos) dársenas de estacionamiento sobre calle Los Puntanitos y Carlos Gardel;

Que, en actuación 3, toma conocimiento la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano;

Que, en actuación 4, interviene la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 5, interviene la Secretaría de Hacienda;

Que, en actuación 6, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la que deberá imputarse el presente gasto;

Que, en actuación 9, luce constancia de invitación a proveedores a cotizar;

Que, en actuación 10, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano designa al señor BERGIA, GUILLERMO NICOLAS, DNI N.º 32.458.258 y a la señora VOLCOFF, MARIANA, DNI N.º 27.079.924 para presidir el acto de apertura de sobres correspondiente al Concurso de Precios para la ejecución de la obra "VEREDAS, CORDONES Y DÁRSENAS DE ESTACIONAMIENTO" UBICACIÓN: VEREDAS Y CORDONES – B.º EVA PERÓN ANEXO I - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, UBICACIÓN: DÁRSENAS DE ESTACIONAMIENTO – SOBRE CALLE LOS PUNTANITOS ENTRE CALLES LEGUIZAMO Y JUAN PEKOLJ / SOBRE CALLE CARLOS GARDEL ENTRE CALLES EL RECUERDO Y CASA DE PIEDRA – B.º CERRO DE LA CRUZ - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS";

Que, en actuaciones 11/14, se adjunta documentación presentada por la firma METRO VIAL SRL, CUIT N.º 30-69396854-9;

Que, en actuación 15, obra Acta de Apertura de sobres, de fecha 16 de junio de 2023;

Que, en actuación 16, luce informe de la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas sugiriendo que se adjudique el Concurso de Precios a la firma METRO VIAL SRL, CUIT N.º 30-69396854-9, por resultar la oferta apta técnica y económicamente, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNO CON 47/100 (\$11.389.071,47) y en actuación 17 interviene la Secre-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de OCTUBRE de 2023 - Año 19 - N° 779

1983-2023

40 años de
democracia

taria de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano autorizando la adjudicación del Concurso de Precios a la firma mencionado precedentemente;

Que, en actuación 19, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza ajuste en más en la imputación de cuenta; y, en actuación 20, Contaduría adjunta comprobante de Afectación Preventiva ajustada;

Que en actuación 21 Contaduría emite informe sobre el procedimiento de Concurso de Precios tramitado en el presente expediente;

Que, en actuación 23, se acompaña Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis mediante Concurso de Precios, aprobado por Decreto N.º 0369-SIPyDU-2023; y, en actuación 24, obra Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, corresponde delegar en el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano ROS, LUCAS DAMIAN DNI N.º 24.882.195, la suscripción del respectivo Contrato de Obra Pública mediante Concurso de Precios, conforme al modelo obrante en actuación 33;

Que, en actuación 29, Asesoría Letrada considera que resulta de aplicación lo previsto en la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0369-SIPyDU-2023 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis mediante Concurso de Precios, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022), y el Art. 6º del Decreto N.º 168-SH-2008 modificado por el Art. 1 inc. c) del Decreto N.º 0312-SH-2023;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto N.º 0315-SG-2022 que aprueba la estructura orgánico-funcional, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano será la encargada de llevar a cabo los distintos procedimientos administrativos para la concreción de obras públicas;

Que, no existen objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el presente Concurso de Precios, adjudique el mismo conforme Dictamen de Preadjudicación y autorice a suscribir el Contrato de Obra Pública;

Que, en actuación 30, obra Constancia de Inscripción en AFIP, correspondiente a la firma METRO VIAL SRL, CUIT N.º 30-69396854-9;

Que, en actuación 31, luce Decreto N.º 0320-SG-2022 mediante el cual se designa como Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, al señor ROS, LUCAS DAMIAN DNI N.º 24.882.195; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0369-SIPyDU-2023 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis mediante Concurso de Precios, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022), y el Art. 6º del Decreto N.º 168-SH-2008 modificado por el Art. 1 inc. c) del Decreto N.º 0312-SH-2023.-

Art. 2º. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios efectuado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano para

la ejecución de la obra "VEREDAS, CORDONES Y DÁRSENAS DE ESTACIONAMIENTO" UBICACIÓN: VEREDAS Y CORDONES – B. ° EVA PERÓN ANEXO I - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, UBICACIÓN: DÁRSENAS DE ESTACIONAMIENTO – SOBRE CALLE LOS PUNTANITOS ENTRE CALLES LEGUIZAMO Y JUAN PEKOLJ / SOBRE CALLE CARLOS GARDEL ENTRE CALLES EL RECUERDO Y CASA DE PIEDRA – B. ° CERRO DE LA CRUZ - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS" con un plazo de ejecución de 45 días corridos.-

Art. 3º. - Adjudicar el Concurso de Precios a la firma METRO VIAL SRL, CUIT N.º 30-69396854-9, para la construcción de la obra "VEREDAS, CORDONES Y DÁRSENAS DE ESTACIONAMIENTO" UBICACIÓN: VEREDAS Y CORDONES – B. ° EVA PERÓN ANEXO I - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, UBICACIÓN: DÁRSENAS DE ESTACIONAMIENTO – SOBRE CALLE LOS PUNTANITOS ENTRE CALLES LEGUIZAMO Y JUAN PEKOLJ / SOBRE CALLE CARLOS GARDEL ENTRE CALLES EL RECUERDO Y CASA DE PIEDRA – B. ° CERRO DE LA CRUZ - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS", por la suma total de PESOS ONCE MILLOONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNO CON 47/100 (\$11.389.071,47).-

Art. 4º. - Aprobar el modelo de Contrato de Obra Pública, obrante en actuación 33, a suscribirse entre la Municipalidad de la Ciudad de San Luis representada por el señor ROS, LUCAS DAMIAN DNI N.º 24.882.195, por una parte, y la Firma METRO VIAL SRL, CUIT N.º 30-69396854-9, por la otra, en el marco del Concurso de Precios, para contratar la ejecución de la obra "VEREDAS, CORDONES Y DÁRSENAS DE ESTACIONAMIENTO" UBICACIÓN: VEREDAS Y CORDONES – B. ° EVA PERÓN ANEXO I - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, UBICACIÓN: DÁRSENAS DE ESTACIONAMIENTO – SOBRE CALLE LOS PUNTANITOS ENTRE CALLES LEGUIZAMO Y JUAN PEKOLJ / SOBRE CALLE CARLOS GARDEL ENTRE CALLES EL RECUERDO Y CASA DE PIEDRA – B. ° CERRO DE LA CRUZ - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS".-

Art. 5º. - Autorizar al señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano ROS, LUCAS DAMIAN, DNI N.º 24.882.195, a suscribir el Contrato de Obra Pública, conforme al modelo obrante en actuación 33, en representación de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, previo cumplimiento y con estricta sujeción a lo establecido en el Artículo 22º y concordantes de la Ley N.º VIII-0257-2004 y su Decreto Reglamentario, dejando establecido el inicio de obra a partir de la suscripción de dicho Contrato.-

Art. 6º. - Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.16.16.51.00.51.01.3.91.4.2.2.0

\$11.389.071,47.-

Art. 7º. - Autorizar a Contaduría a librar oportunamente Orden de Pago de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2º y 3º a favor de la firma METRO VIAL SRL, CUIT N.º 30-69396854-9.-

Art. 8º. - Notificar por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano a la firma METRO VIAL SRL, CUIT N.º 30-69396854-9 lo dispuesto en el presente Decreto.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de OCTUBRE de 2023 - Año 19 - N° 779

1983-2023

40 años de
democracia

Art. 9°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría y Dirección de Tesorería.-

Art. 10°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano y por el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 11°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIÁN ROS
SECRETARIO DE
Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano

MARIA VIRGINIA LAVANDEIRA
SECRETARIA DE HACIENDA INTERINA

DECRETO 1260-SSP-2023
San Luis, 10 DE AGOSTO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.º I-04240213-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Cloacas y Redes de Agua, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, solicita la COMPRA DE MATERIALES PARA RED DE AGUA POTABLE, indispensables para ser utilizado en las reparaciones de la mencionada Red de Agua, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 toma conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y en actuación 4 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas;

Que en actuación 8 obra confirmación del expediente y detalle de requerimientos;

Que en actuación 11 obra bitácora de comunicación a los proveedores;

Que en actuación 12 Dirección General de Compras y Control del Gasto informa que el oferente LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT N.º 20-11825091-6 no presentó los correspondientes pliegos del Concurso de Precios;

Que en actuación 13 la Dirección de Cloacas y Redes de Agua solicita un nuevo llamado a cotización, contemplando que es necesario contar con todos los ítems, indispensables para las reparaciones en la Red de Agua Potable;

Que en actuaciones 14/15 obra confirmación del expediente, detalle de requerimientos y comparativa de precios;

Que en actuación 16 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta Informe de Pre-Adjudicación a favor de las firmas: RIOJA SANITARIOS SRL CUIT N.º 30-71529771-6 por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 28 por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 80/100 (\$3.307.670,80) y LUNA PAS-

CUAL ANTONIO CUIT N.º 20-11825091-6 por los ítems 24, 29 y 30 por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$66.839,50), prestando conformidad la Dirección de Cloacas y Redes de Agua;

Que en actuación 17 obra bitácora de comunicación a los proveedores;

Que en actuaciones 18/19 obra documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 21 la Dirección General de Rentas emite informe;

Que en actuación 23 obra documentación de la firma LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT N.º 20-11825091-6;

Que en actuación 27 interviene Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario y en actuaciones 28/29 Contaduría adjunta comprobante de afectación preventiva y emite informe del Concurso de Precios N.º 115-SH-DGCyCG-2023;

Que en actuación 30 Asesoría Letrada encuadra la cuestión planteada en las previsiones del Art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), artículo 6 inc. c) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias y en lo pertinente en la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022);

Que en actuación 39 obra informe de la Dirección General de Compras y Control del Gasto;

Que en actuación 40 Asesoría Letrada dictamina que correspondería declarar fracasado el Concurso de Precios N.º 107-SH-DGCyCG-2023, dado que el único oferente que cotizó en dicho procedimiento omitió dar cumplimiento con la presentación de la propuesta tal y como lo exige el Art. 11 del Pliego General de Condiciones y ratifica lo dictaminado en actuación 30 en referencia al Concurso de Precios N.º 115-SH-DGCyCG-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las previsiones del Art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), artículo 6 inc. c) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias y en lo pertinente en la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022).-

Art. 2°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N.º 107-SH-DGCyCG-2023 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la COMPRA DE MATERIALES PARA RED DE AGUA POTABLE, indispensables para ser utilizado en las reparaciones de la mencionada Red de Agua, en el marco de las tareas que realiza la Dirección de Cloacas y Redes de Agua, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Declarar fracasado el Concurso de Precios N.º 107-SH-DGCyCG-2023 por los motivos expuestos en los considerandos.-

Art. 4°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N.º 115-SH-DGCyCG-2023 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la COMPRA DE MATERIALES PARA RED DE AGUA POTABLE, indispensables para ser utilizado en las reparaciones de la mencionada Red de Agua, en el marco de las tareas que realiza la Dirección de Cloacas y Redes de Agua, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de OCTUBRE de 2023 - Año 19 - N° 779

1983-2023

40 años de
democracia

Art. 5°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.º 115-SH-DGCyCG-2023 a las firmas RIOJA SANITARIOS SRL CUIT N.º 30-71529771-6 por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 28 por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 80/100 (\$3.307.670,80) y LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT N.º 20-11825091-6 por los ítems 24, 29 y 30 por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$66.839,50), conforme informe de Pre-Adjudicación obrante en actuación 16 de Expediente N.º I-04240213-2023.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

09.15.16.00.00.00.01.3.80.2.9.9.0. \$3.374.510,30.-

Art. 7°.- Autorizar a Contaduría a librar oportunamente Orden de Pago a favor de las firmas RIOJA SANITARIOS SRL CUIT N.º 30-71529771-6 y LUNA

ASCUAL ANTONIO CUIT N.º 20-11825091-6, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 4º y 5º del presente Decreto.-

Art. 8°.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas oferentes las disposiciones del presente Decreto.-

Art. 9°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Dirección de Tesorería, y Dirección de Cloacas y Redes de Agua.-

Art. 10°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y por el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 11°.- Comunicar, notificar, dar al registro oficial y archivar.-

.-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

